



Secretaría Técnica de
Planificación del
Desarrollo Económico
y Social

*Presidencia de la República
del Paraguay*



Ministerio de Hacienda
Programa de Preinversión 1143 OC-PR

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CREACIÓN DE CONOCIMIENTO

**Dirección General de Promoción de Inversiones
y Financiamiento Externo**

Dirección de Inversión Pública

Asunción, Paraguay
Marzo, 2012

METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CREACIÓN DE CONOCIMIENTO

I. Concepto

Proyecto de creación de conocimiento es el uso de recursos con el fin de identificar la existencia o características de recursos humanos, físicos o biológicos. No genera beneficios en forma directa y se materializa en un documento que contiene información, que permite identificar o generar nuevos proyectos de inversión, como ejemplo se podría mencionar: censo, catastro, diagnóstico, inventario, etc.

II. Conceptos de gasto a los efectos del SNIP

Los conceptos de gasto asociados a la programación plurianual de inversión por etapa del ciclo de vida en proyectos de Creación de Conocimiento son los siguientes:

1. Etapa Ejecución del Proyecto

a) Consultoría Contraparte Técnica

Corresponde a los gastos por concepto de contratación de personas naturales o jurídicas cuando no exista capacidad institucional para desarrollar las especificaciones técnicas del proyecto de creación de conocimientos que se desea ejecutar; o bien, cuando no exista capacidad institucional para ejecutar la revisión de los resultados intermedios y finales de un proyecto de creación de conocimientos.

b) Consultoría Estudio

Corresponde a los gastos por concepto de contratación de persona natural o jurídica que se adjudique el desarrollo del proyecto de creación de conocimiento

c) Publicación de Resultados

Corresponde a los gastos que se deben efectuar para realizar la difusión de los resultados alcanzados por el proyecto de creación de conocimiento, como son publicaciones, servicios de impresión y fotocopiado.

III. Formulación de un proyecto de Creación de Conocimiento

Los proyectos de creación de conocimientos se materializan en un estudio, es decir, en un documento que contiene información del cual se pueden generar nuevos proyectos de inversión. Estos proyectos postularán directamente desde la etapa de perfil a la etapa de ejecución, acompañando el documento de proyecto, los términos de referencia para su licitación y la programación plurianual de los recursos necesarios para su ejecución.

El documento de proyecto en su fase de formulación a nivel de perfil elaborado por la OEE proponente deberá considerar la siguiente información:

1. ANTECEDENTES GENERALES

La presentación del proyecto, deberá estar respaldada por un análisis detallado de todos los antecedentes disponibles que proporcionen una visión global de la conveniencia y oportunidad de ejecutar el estudio. Para ello, el proponente deberá considerar lo siguiente:

- a) Diagnóstico del problema que genera la realización del estudio y su relevancia para la OEE proponente. Identificar y describir el problema principal, así como las relaciones causa-efecto que la situación problema genera. Para ello se podrán usar técnicas participativas, como por ejemplo, el Árbol de Problemas u otras técnicas similares en la materia.
- b) Políticas sectoriales generales y/o específicas, marco institucional (misión y visión) y planes de Gobierno a los que esté asociado la realización del proyecto de creación de conocimiento.
- c) Definir el problema en el marco de las políticas institucionales, sectoriales, y/o planes-políticos de Gobierno que justifiquen la realización del estudio.
- d) Análisis de la información bibliográfica existente en la materia, incluyendo información estadística existente sobre el tema. Indicar OEE nacionales e internacionales a las cuales se hizo consulta bibliográfica y señalar los artículos o documentos consultados como referencia, identificando nombre del estudio, autor, fecha y lugar de publicación.
- e) Identificación de los potenciales usuarios de la información y su relación con el o los productos del estudio.
- f) Identificar y describir el área de influencia (ámbito que cubre el problema). Se trata de identificarlo espacialmente a nivel de departamento, municipio o localidad donde éste se presenta, de modo que justifique la realización del estudio.
- g) Identificar lo(s) OEE(es) que será(n) contraparte técnica, adjuntando un documento de respaldo o interés de participación de la institución.

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Es el documento que contiene la presentación detallada de las materias que deberá contemplar el proyecto de creación de conocimiento y constituyen las bases técnicas generales y especiales con las cuales se llamará a licitación para la contratación del mismo.

Los elementos que deberán contener los Términos de Referencia son:

- a) Diagnóstico del problema que motiva la realización del estudio.
- b) Definición del problema en el marco de las políticas institucionales, sectoriales, y/o planes-políticos de Gobierno que justifiquen la realización del estudio.
- c) Objetivo general y específicos del proyecto de creación de conocimientos.
- d) Localización geográfica y cobertura del estudio a desarrollar.
- e) Identificación y definición de las variables que se van a medir, controlar y/o analizar, desde la perspectiva cuantitativa y/o cualitativa.
- f) Identificación y descripción de las actividades que considera el estudio.
- g) Metodología a utilizar.
- h) Cronograma de actividades en semanas o meses (Carta Gantt).
- i) Identificación de los resultados o productos esperados por actividades, debidamente valorizados.

- j) Identificación de los mecanismos (documento, taller, seminario u otro a especificar) que se utilizarán para difundir la información que genera el estudio.
- k) Definición del número, tipo de informes, contenido exigido y resultados esperados en cada informe que dan cuenta del avance del estudio.

3. **Formulación del proyecto**

Tomada la decisión de ejecutar el estudio, el documento de proyecto deberá identificar el proyecto a los efectos del SNIP, incluyendo al menos los siguientes elementos:

- a) **Nombre del proyecto:** asignar nombre al proyecto considerando la terminología utilizada en el S.N.I.P. para los proyectos de inversión de creación de conocimientos y seleccionar el nombre que represente mayoritariamente los productos que entregará el proyecto que se pretende ejecutar por parte de la OEE proponente.
- b) **Localización:** indicar claramente el área geográfica que abarca el proyecto de creación de conocimiento, especificando el nombre del departamento o municipio donde se realizará del estudio. Señalar cuando corresponda, el área geográfica en la que se reconocen efectos del proyecto, si este tiene un alcance mayor que el área de aplicación del estudio.
- c) **Organismo o Entidad del Estado responsable:** señalar la OEE que actuará como responsable técnico de la ejecución del estudio.
- h) **Otros organismos involucrados:** señalar aquellas OEE públicas o privadas, que tienen alguna relación con la ejecución del estudio, indicando dependencia y relaciones funcionales. Identificar los potenciales usuarios de la información y su relación con el o los productos del estudio.
- d) **Pertinencia:** señalar la vinculación del estudio o proyecto de creación de conocimiento con las políticas en las cuales se sustenta, sean éstas de carácter nacional, departamental, local, sectorial o institucional, en función de la misión y visión institucional vigente.
- e) **Aportes de terceros:** señalar los montos de los aportes proyectados, identificando al organismo que hace el aporte o contribución.
- f) **Identificación del problema:** Señalar en forma breve y concreta el problema que se pretende resolver utilizando la metodología del árbol del problema y árbol de objetivos.
- g) **Población objetivo:** Corresponde a la población identificada en el diagnóstico de la situación actual y sobre la cual concentrará su atención la realización del estudio durante un determinado período de tiempo, con la finalidad de identificar, caracterizar, clasificar o censar alguna de sus principales características. Estas acciones podrán estar dirigidas a analizar a la población objetivo en términos de edad, sexo, factores socio-económicos, étnicos y culturales al momento de la realización del estudio propiamente tal, como por ejemplo: censo de población, censo económico, censo agropecuario.

- h) **Duración:** Indicar el período de tiempo durante el cual se desarrollará el proyecto de creación de conocimiento.
- i) **Elaboración de la Matriz de Marco Lógico:** identificado correctamente el problema y definida la naturaleza y duración del proyecto de creación de conocimiento a ejecutar, se deberá proceder a la elaboración en forma sistemática y lógica de sus objetivos y sus relaciones causales a través de la MML. (Véase Anexo No. 1).

La Matriz de Marco Lógico (MML) se utiliza tanto para los fines de formulación del estudio, como para efectos de control y evaluación durante la etapa de ejecución del mismo, a través de la revisión de los resultados intermedios y finales que se alcance efectivamente durante la ejecución del proyecto de creación de conocimientos.

- j) **Cronograma:** el cronograma deberá contener las actividades planificadas, detalladas y agrupadas por componente, incluyendo el tiempo estimado de ejecución y el costo de cada actividad en forma plurianual:

COMPONENTE/ACTIVIDAD	TIEMPO										COSTO(GS\$)
	(semanas, meses, o años)										
Componente 1											
Actividad 1.1											
Actividad 1.2											
Componente 2											
Actividad 2.1											
Actividad 2.2											
Componente n.....											
Actividad n.1											
Actividad n.2											
TOTAL (GS\$)											

4. **Presupuesto detallado:** el presupuesto detallado corresponde a la sumatoria de la totalidad de los gastos que implicará la realización de todas las actividades involucradas en la ejecución de cada uno de los componentes del proyecto de creación de conocimiento. Se deberá presentar el presupuesto por componente para cada año de intervención expresado en guaraníes.

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario G.	Costo Total G.
Consultoría - Estudio				
Consultoría Contraparte técnica	–			
Publicación de los resultados				
Total Costos G.				

5. Seguimiento y Evaluación

Son actividades que se deberán considerar en la formulación del estudio y que permitirán verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos con su realización al momento de la presentación del informe intermedio, así como también del Informe Final con los resultados alcanzados por el estudio. Para ello, en la formulación del proyecto se deberá presentar la forma en que se realizarán las actividades de seguimiento y evaluación por parte de la OEE proponente:

- a) **Seguimiento:** es la actividad que se realiza durante la ejecución del estudio. Está destinada a verificar el avance de las actividades programadas, el cumplimiento del cronograma, los recursos utilizados, la presentación de los informes de avances y final, previstos en su contratación. Permite detectar los problemas que puedan afectar el cumplimiento de la programación inicial, con el propósito de tomar medidas correctivas o realizar cambios en su desarrollo, si fuera necesario.
- b) **Evaluación de resultados:** es el proceso que consiste en medir los resultados alcanzados anualmente y al finalizar el estudio, utilizando para ello los indicadores establecidos en la MML. Este proceso está destinado a realizar el análisis de los resultados reales alcanzados en cada período y compararlos con los resultados esperados a nivel de los indicadores de componentes y de propósito presentados en la Matriz de Marco Lógico.

6. Resumen de requisitos de información según etapa del ciclo de vida a la que postula un proyecto de inversión de Creación de Conocimientos:

- 1) Los antecedentes requeridos a los efectos del SNIP para postular un proyecto de Creación de Conocimientos **de perfil a ejecución** son:
 - a) Antecedentes Generales;
 - b) Elaboración de Términos de Referencia;
 - c) Matriz de Marco Lógico;
 - d) Presupuesto detallado;
 - e) Cronograma plurianual de inversiones;
 - f) Procesos de seguimiento y evaluación.
- 2) Producto esperado: Informe Final con los resultados alcanzados por el Proyecto de Creación de Conocimiento que se ha ejecutado.

ANEXO No. 1

**METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE
CREACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

MODELO DE MATRIZ DE MARCO LOGICO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN			
PROPOSITO			
COMPONENTES			
ACTIVIDADES			